

INFORME QUE ELABORA LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE LAR ESPAÑA REAL ESTATE SOCIMI, S.A. SOBRE SU FUNCIONAMIENTO EN EL EJERCICIO 2016

I. <u>INTRODUCCIÓN</u>

De conformidad con lo previsto en la recomendación número 6 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas aprobado el 18 de febrero de 2015 por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (el "Código de Buen Gobierno") en relación con los documentos que se deben poner a disposición de los accionistas desde el momento de la convocatoria de la Junta General y, a los efectos de que el Consejo de Administración de Lar España Real Estate SOCIMI, S.A. ("Lar España" o la "Sociedad") realice la evaluación anual de esta Comisión conforme a lo previsto en el artículo 529 nonies del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la "Ley de Sociedades de Capital"), dicha Comisión elaborará un informe anual sobre su funcionamiento, destacando las principales incidencias surgidas, si las hubiese, en relación con las funciones que le son propias. En cumplimiento de las referidas normas, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones elabora el presente informe.

El presente informe estará a disposición de accionistas e inversores a través de la página web de la Sociedad (www.larespana.com) desde la convocatoria de la Junta General ordinaria de accionistas.

II. COMPOSICIÓN

Los artículos 43 de los Estatutos Sociales y 15 del Reglamento del Consejo de Administración establecen, a fecha del presente informe, que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará integrado por un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros, designados por el Consejo de Administración, a propuesta del Presidente del Consejo de Administración, de entre los consejeros externos o no ejecutivos. La mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones será independiente y serán designados teniendo en cuenta sus conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar. El Consejo de Administración designará, asimismo, a su Presidente de entre los consejeros que formen parte de dicha Comisión. De acuerdo con el artículo 15.3 del Reglamento del Consejo de Administración, los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ejercerán su cargo mientras permanezca vigente su nombramiento como consejeros de la Sociedad, salvo que el Consejo de Administración acuerde otra cosa.

Durante el ejercicio 2016 la Comisión de Nombramientos y Retribuciones no ha variado su composición, siendo la siguiente:

• **D. Roger Maxwell Cooke MBE** (Presidente) es consejero externo independiente de Lar España. Fue nombrado consejero de Lar España por el por entonces accionista único de la Sociedad el 5 de febrero de 2014. El Consejo de Administración de la Sociedad le nombró miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones el 6 de febrero de 2014. D. Roger Cooke es un profesional con más de 30 años de experiencia en el sector inmobiliario. En 1980 se incorporó a la oficina londinense de Cushman & Wakefield, donde participó en la redacción de las normas de valoración (Libro Rojo).



Desde 1995 hasta finales de 2013 ocupó el cargo de Consejero Delegado de Cushman & Wakefield España, situando a la compañía en una posición de liderazgo en el sector.

En 2017, D. Roger ha sido condecorado por la Reina Isabel II con un MBE por sus servicios a empresas británicas en España y al comercio y la inversión anglo-españoles.

- D. Roger tiene un título de Urban Estate Surveying por la Trent Polytechnic University (Nottingham, Reino Unido) y actualmente es miembro de la Royal Institution of Chartered Surveyors (FRICS). Hasta mayo de 2016, presidió la Cámara de Comercio Británica en España. Desde mayo de 2014 trabaja como Senior Advisor en Ernst & Young.
- **D. Alec Emmott** (Vocal) es consejero externo independiente de Lar España. Fue nombrado consejero de Lar España por el por entonces accionista único de la Sociedad el 5 de febrero de 2014. El Consejo de Administración de la Sociedad le nombró miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones el 6 de febrero de 2014. D. Alec Emmott tiene una amplia carrera profesional en el sector inmobiliario cotizado y no cotizado en Europa, y reside en París. Trabajó como Consejero Delegado (CEO) de Société Foncière Lyonnaise (SFL) entre 1997 y 2007, y posteriormente como asesor ejecutivo de SFL hasta 2012.

En la actualidad es Director de Europroperty Consulting, y desde 2011 es Consejero de CeGeREAL S.A. (en representación de Europroperty Consulting). También es miembro del comité asesor de Weinberg Real Estate Partners (WREP I/II), Cityhold AP y MITSUI FUDOSAN. Ha sido miembro de la Royal Institution of Chartered Surveyors (MRICS) desde 1971. Posee un MA por el Trinity College (Cambridge, Reino Unido).

- **D. Miguel Pereda Espeso** (Vocal), es consejero externo dominical de Lar España. Fue nombrado consejero de Lar España por el por entonces accionista único de la Sociedad el 5 de febrero de 2014. El Consejo de Administración de la Sociedad le nombró miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones el 6 de febrero de 2014. El Sr. Pereda tiene más de 25 años de experiencia en el sector inmobiliario, y es Consejero y accionista de Grupo Lar Inversiones Inmobiliarias, S.A. desde 2007, y previamente fue consejero delegado de Grupo Lar Grosvenor durante 6 años.
- D. Miguel es licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense, tiene un MBA por el Instituto de Empresa (IE), Breakthrough program for Senior Executives por el IMD, Masteren asesoría fiscal por ICADE y Real estate management program por Harvard University. En 2015 fue nombrado Miembro Eminente del *Royal Institution of Chartered Suveyors* (RICS) en Londres.

De conformidad con lo establecido en el artículo 15.1 del Reglamento del Consejo de Administración, el secretario de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones es D. Juan Gómez-Acebo Sáenz de Heredia, al ser este, asimismo, el secretario del Consejo de Administración.

En consecuencia, durante el ejercicio 2016 la composición de la Comisión ha sido consecuente con lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración y con el artículo 529 *quincedies*.1 de la Ley de Sociedades de Capital, conforme a su redacción actual, siendo todos los miembros de la Comisión consejeros no ejecutivos y dos de ellos consejeros independientes.

III. Reuniones



Con carácter ordinario, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reúne al menos una vez al año. Asimismo, puede reunirse a petición de cualquiera de sus miembros y cada vez que lo convoque su Presidente, que deberá hacerlo siempre que el Consejo o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se ha reunido en seis ocasiones durante el ejercicio 2016.

En consecuencia, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se ha reunido con la frecuencia necesaria para un correcto desempeño de sus funciones y la totalidad de los miembros de la Comisión han acudido a las reuniones celebradas.

Las seis reuniones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se celebraron en el domicilio social. Cuando alguno de los miembros no ha podido acudir a la sede social por encontrarse fuera de Madrid, asistió a la reunión mediante conferencia telefónica.

Además, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha acordado fijar en adelante un calendario anual de reuniones con el objetivo, entre otros, de analizar la evolución y conclusiones de las reuniones del Comité de Sostenibilidad.

IV. Actividades desarrolladas durante el ejercicio 2016

Esta Comisión, en cumplimiento de las funciones que asume en virtud del artículo 15 del Reglamento del Consejo, ha centrado los objetivos de sus reuniones durante el año 2016 en las siguientes actividades principales:

- En relación con las políticas de gobierno corporativo de la Sociedad, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones culminó la revisión y aprobación de una política de selección de consejeros, el procedimiento y los cuestionarios para la evaluación del Consejo de Administración, sus miembros y sus comisiones, y el procedimiento de evaluación de directivos.
- Respecto a la evaluación de los directivos de la Sociedad, la Comisión de Nombramientos
 y Retribuciones revisó las conclusiones del proceso de evaluación de aquellos así como el
 grado de cumplimiento de los objetivos de 2015 y aprobó el pago del 100% de la
 retribución variable fijada para cada uno de los directivos.

Asimismo, la Comisión procedió a revisar y aprobar la propuesta de objetivos de los empleados de la Sociedad para el ejercicio 2016, acordando una estructura de un 75% de objetivos comunes a todos los empleados y un 25% de objetivos personales de cada uno de ellos.

Ya en 2016 la Comisión comenzó a valorar la estructura de los objetivos para el ejercicio 2017 y acordó algunos criterios a seguir en la fijación de los mismos durante el ejercicio siguiente.

• En materia de responsabilidad social corporativa (RSC), la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha revisado periódicamente cuestiones relativas al diseño e implementación de la política de RSC de la Sociedad para los próximos años. En este sentido, la Comisión contó con el asesoramiento de EY, entidad designada a tal efecto mediante un proceso competitivo. EY destacó como aspectos más relevantes a tener en cuenta la accesibilidad a los edificios de personas con movilidad reducida y la protección



al medio ambiente en el desarrollo de las actividades de la Sociedad, y señaló asimismo la necesaria colaboración de los arrendatarios en la consecución de estos objetivos.

La Comisión acordó abrir un proceso competitivo para continuar la labor de EY de cara a elaborar un plan director de RSC para los próximos tres años y posteriormente preseleccionó a ARUP y the Corporate Citizenship Company como principales candidatos.

Asimismo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones acordó la creación de un Comité de Sostenibilidad que dependerá de la propia Comisión y deberá reunirse en principio con carácter trimestral.

• La Comisión de Nombramientos y Retribuciones revisó y aprobó el Informe Anual de Remuneraciones del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2015 de conformidad con lo previsto en el artículo 541 de la Ley de Sociedades de Capital así como el informe de funcionamiento de la Comisión del ejercicio 2015 de conformidad con lo previsto en el artículo 529 *nonies* de la Ley de Sociedades de Capital.

* * *